



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil ochocientos
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cientos noventa y seis.-
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA	Capital de la República,
8		del Ecuador, el día de
9	FERRERO DEL ECUADOR S.A.	hoy lunes dieciseis 16
10	INDUSTRIA DE DULCES Y	de Octubre de mil nove-
11	ALIMENTOS.	cientos ochenta y nueve;
12		ante mi, doctor Jorge-
13	DE: S/. 40'192.000,00	Machado Cevallos, Nota-
14	A: S/. 310'742.000,00	rio Primero de este Can-
15	AUMENTO: S/. 270'550.000,00	tón, comparece el señor
16		doctor Giovanni Battista
17	DI 3 COPIAS	Angioletti, a nombre y
18		en representación de la
19	AMC.	Compañía FERRERO DEL -
20		ECUADOR S.A. INDUSTRIA.
21		DE DULCES Y ALIMENTOS,
22		en su calidad de Gerente General, según consta del
23		nombramiento que se agrega a esta escritura como
24		documento habilitante, y debidamente autorizado por la
25		Junta General de Accionistas de dicha compañía. El
26		compareciente es de nacionalidad italiana, inteligente
27		en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor
28		de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz

1 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;

2 bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

3 resultados de esta escritura que a celebrarla procede

4 libre y voluntariamente, de acuerdo con esta minuta:

5 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

6 sirvase extender una de la que conste el aumento de

7 capital y reforma de estatutos que otorga el Doctor

8 Giovanni Battista Angioletti, en su calidad de Gerente

9 General y representante legal de FERRERO DEL ECUADOR

10 S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, conforme prueba

11 con el nombramiento inscrito que se acompaña, de

12 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.

13 ANTECEDENTES: a) FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE

14 DULCES Y ALIMENTOS, se constituyó por escritura pública

15 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el

16 catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco,

17 se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de

18 marzo de mil novecientos setenta y cinco bajo el número

19 dieciseis, tomo siete. b) Mediante escritura pública

20 otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón el

21 veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y

22 siete, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis

23 de junio del mismo año, se aumentó el capital de la

24 compañía a diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00),

25 y se reformaron los estatutos sociales. c) Por

26 escritura pública de veinte y tres de octubre de mil

27 novecientos ochenta, otorgada ante el Notario Segundo

28 del Cantón Quito, inscrita el catorce de abril de mil



NOTARIA  
PRIMERA



1    novecientos ochenta, otorgada ante el Notario Segundo  
2    del Cantón Quito, inscrita el catorce de abril de mil  
3    novecientos ochenta y uno, bajo el número cincuenta y  
4    cinco, tomo trece, fue aumentado el capital en nueve  
5    millones trescientos diez y ocho mil sucres (S/.  
6    9'318.000,00), elevándolo por consiguiente a diez y  
7    nueve millones trescientos dieciocho mil sucres (S/.  
8    19'318.000,00), y reformados los estatutos sociales.  
9    d) Por escritura pública de veinte y siete de agosto de  
10    mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario  
11    Primero del Cantón Quito, aprobada por la  
12    Superintendencia de Compañías por Resolución número  
13    trece mil trescientos setenta y cinco de dieciocho de  
14    diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita  
15    en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta  
16    y dos, tomo dieciseis, con fecha veinte y siete de  
17    diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la  
18    Compañía aumentó su capital en veinte millones  
19    ochocientos setenta y cuatro mil sucres (S/.  
20    20'874.000,00) llevándolo a cuarenta millones ciento  
21    noventa y dos mil sucres (S/. 40'192.000,00). e) La  
22    Junta General de Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR  
23    S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS en sesión de...  
24    quinze de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,  
25    resolvió dejar sin efecto lo resuelto por la Junta de  
26    Accionistas de doce de Febrero de mil novecientos  
27    ochenta y ocho y además aumentar el capital de la  
28    compañía en la suma de doscientos setenta millones

1 quinientos cincuenta mil sucres (S/. 270'550.000,00),  
2 elevándolo por consiguiente a trescientos diez millones  
3 setecientos cuarenta y dos mil sucres (S/.  
4 310'742.000,00), según consta del Acta de la Junta que  
5 en copia certificada se agrega a fin de que usted,  
6 señor Notario, se sirva transcribirla como parte  
7 integrante de la escritura pública. SEGUNDA: Con tales  
8 antecedentes, el doctor Giovanni Battista Angioletti en  
9 su calidad de Gerente General de FERRERO DEL ECUADOR  
10 S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, y debidamente  
11 autorizado para ello por la Junta General de  
12 Accionistas de quince de diciembre de mil novecientos  
13 ochenta y ocho expresamente declara: a) Que eleva el  
14 capital social de la compañía en la suma de doscientos  
15 setenta millones quinientos cincuenta mil sucres (S/.  
16 270'550.000,00), aumento que se halla íntegramente  
17 suscrito y pagado en la forma que se indica en el Acta  
18 de la Junta General respectiva. b) Que reforma el  
19 Artículo Cuarto de los estatutos sociales de FERRERO  
20 DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS  
21 sustituyéndole por el siguiente texto: "ARTICULO  
22 CUARTO: CAPITAL. El capital de la Compañía es de  
23 trescientos diez millones setecientos cuarenta y dos  
24 mil sucres (S/. 310'742.000,00) dividido en trescientas  
25 diez mil setecientos cuarenta y dos (310.742) acciones  
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.  
27 1.000,00) cada una. La Compañía podrá emitir títulos de  
28 una o más acciones que serán firmados por el Gerente



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5



1 General". c) Que la nacionalidad de los accionistas es la  
2 siguiente: INTERCANDY B.V., holandesa; ANDISERVICIOS  
3 S.A., ecuatoriana; MIRALBANA S.A., suiza; ISORAPORPO-  
4 RATION B.V., Países Bajos; y, FERRERO INTERNATIONAL S.A.,  
5 luxemburguesa. d) Que eleva a escritura pública el conte-  
6 nido de la parte pertinente del acta de la Junta General  
7 de Accionistas celebrada el quince de diciembre de mil  
8 novecientos ochenta y ocho, para lo cual se acompaña un  
9 extracto de la misma, y cuyo texto es el siguiente:  
10 EXTRACTO ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
11 DE FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMEN-  
12 TOS. En la ciudad de Quito, el día quince de diciembre de  
13 mil novecientos ochenta y ocho a las quince horas, en las  
14 oficinas de la compañía, situadas en la calle Humberto  
15 Marín número trescientos cincuenta y ocho, se reúnen las  
16 siguientes personas: Doctor Francisco Rosales, doctor  
17 Giovanni Battista Angioletti y señor Rafael Rosales  
18 quienes representan el cien por ciento del capital social  
19 de la compañía, por lo que resuelven por unanimidad  
20 constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo  
21 dispuesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley de  
22 Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la  
23 siguiente agenda: Uno. Resolución sobre las decisiones  
24 adoptadas por la Junta General de doce de febrero de mil  
25 novecientos ochenta y ocho. Dos. Aumento de Capital y  
26 Reforma de Estatutos. Tres. Revocatoria y otorgamiento de  
27 Poderes Generales. De conformidad con los Estatutos So-  
28 ciales, la Junta General designa Presidente Ad-hoc de la

sesión al doctor Francisco Rosales, actúa como Secretario

el Gerente doctor Giovanni Battista Angioletti, El Presidente dispone que el Secretario forme la lista de asistentes y el capital representado por cada uno de ellos, la misma que es como sigue: - - - - -

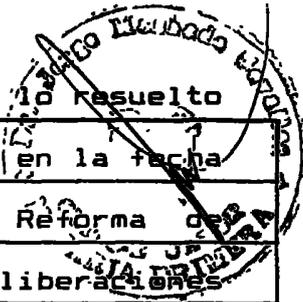
ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES
INTERCANDY B.V., representada por el Dr. Francisco Rosales.	36.159
ANDISERVICIOS S.A. representa- da por el Sr. Rafael Rosales	4.020
MIRALBANA S.A., representada por el Sr. Rafael Rosales	10
ISABA CORPORATION B.V., repre- sentada por el Sr. Rafael Rosales	1
FERRERO INTERNATIONAL S.A., repre- sentada por el Sr. Rafael Rosales	1
Dr. Giovanni Battista Angioletti	1
TOTAL	40.192

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día: Uno. Resolución sobre las decisiones adoptadas por la Junta General de doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. En vista de la imposibilidad de pagar el aumento de capital, en la forma en que se resolvió en la Junta General de doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la Junta por



NOTARIA  
PRIMERA

1 unanimidad, resuelve dejar son efecto todo lo resuelto  
2 por la Junta General de Accionistas reunida en la fecha  
3 mencionada. Dos. Aumento de Capital y Reforma de  
4 Estatutos. Luego de las correspondientes deliberaciones  
5 sobre este aumento, la Junta por unanimidad resuelve:  
6 Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de  
7 doscientos setenta millones quinientos cincuenta mil  
8 sucres (S/. 270'550.000,00) y al efecto emitir  
9 doscientas setenta mil quinientas cincuenta (270.550)  
10 nuevas acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada  
11 una. Una vez perfeccionado el aumento de capital social  
12 será de trescientos diez millones setecientos cuarenta  
13 y dos mil sucres (S/. 310'742.000,00). El aumento de  
14 capital se pagará de la siguiente manera: - - - - -  
15 Por compensación de créditos : S/. 189'550.000,00  
16 En numerario : S/. 81'000.000,00  
17 TOTAL S/. 270'550.000,00  
18 Visto que se trata de una Junta General Universal, el  
19 Presidente invita a los accionistas a suscribir el  
20 aumento, lo que se efectúa de la siguiente manera:  
21 INTERCANDY B.V. suscribe doscientas cuarenta y tres mil  
22 cuatrocientas setenta (243.470) acciones equivalentes a  
23 doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos  
24 setenta mil sucres (S/. 243'470.000,00) que se pagan  
25 así: cincuenta y tres millones novecientos veinte mil  
26 sucres (S/. 53'920.000,00) en numerario. Ciento ochenta  
27 y nueve millones quinientos cincuenta mil sucres (S/.  
28 189'550.000,00) por compensación de créditos.



1 ANDISERVICIOS S.A. suscribe veinte y siete mil ochenta

2 (27.080) acciones equivalentes a veinte y siete

3 millones ochenta mil sucres (S/. 27'080.000,00) que

4 paga en numerario. Se deja constancia que los

5 accionistas INTERCANDY B.V. y ANDISERVICIOS S.A. han

6 depositado ya en la compañía, y la misma ha ingresado

7 ya en su contabilidad la parte que se paga en numerario

8 y que los accionistas que no han suscrito el aumento,

9 han renunciado a su derecho preferente para hacerlo en

10 beneficio de los mencionados accionistas que han

11 suscrito el aumento. La Junta autoriza al Gerente

12 General para que otorgue la correspondiente escritura

13 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y

14 cumpla con las demás formalidades pertinentes. En

15 cuanto a la reforma de estatutos, como consecuencia del

16 aumento de capital, la Junta resuelve por unanimidad

17 sustituir el texto del artículo cuarto de los estatutos

18 por el siguiente: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital

19 de la compañía es de trescientos diez millones

20 setecientos cuarenta y dos mil sucres (S/.

21 310'742.000,00), dividido en trescientas diez mil

22 setecientos cuarenta y dos (310.742) acciones

23 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La

24 compañía podrá emitir títulos de una o más acciones que

25 serán firmados por el Gerente General". Concluido el

26 conocimiento de la agenda, el Presidente concede un

27 receso para la redacción del acta. Reinstalada la

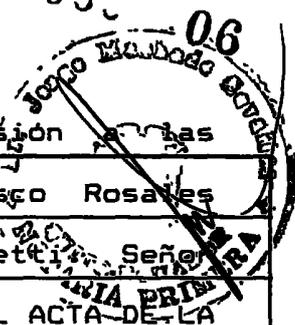
28 sesión la Junta aprueba la presente acta por



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9



1 unanimidad. El Presidente clausura la sesión a las  
2 dieciseis horas. FIRMADO: Doctor Francisco Rosales  
3 Ramos. Doctor Giovanni Battista Angioletti. Señor  
4 Rafael Rosales. HASTA AQUI EL EXTRACTO DEL ACTA DE LA  
5 JUNTA GENERAL DE FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE  
6 DULCES Y ALIMENTOS. (firmado) Doctor Giovanni Battista  
7 Angioletti. GERENTE GENERAL. - - - Usted, señor  
8 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
9 estilo. Firma la minuta el doctor Francisco Rosales  
10 Ramos. Abogado. Matrícula número quinientos ochenta.  
11 Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
12 escritura pública con todo el valor legal y que el  
13 compareciente la acepta en todas sus partes. Para la  
14 celebración de esta escritura pública, se observaron los  
15 preceptos legales del caso, y leída que le fue al  
16 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma  
17 conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe. -  
18 (firmado) Doctor Giovanni Battista Angioletti. Gerente  
19 General de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES  
20 Y ALIMENTOS. Pasaporte italiano número setecientos  
21 treinta y dos mil ochocientos diecisiete B. El Notario  
22 (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. - - - - -  
23  
24 D O C U M E N T O S  
25  
26 H A B I L I T A N T E S  
27  
28

Quito, Mayo 18 1989

Señor Doctor  
Giovanni Battista Angioletti  
Ciudad.-

Estimado Doctor Angioletti:

Por medio de la presente me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle GERENTE de la compañía para un período estatutario de dos años.

Corresponde al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de Febrero de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.4495 de 27 de Febrero de 1975, y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1975, con el No. 16 tomo 7.

Atentamente,

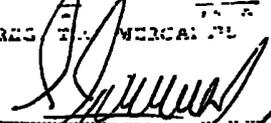


Javier Rosales K.  
Presidente Ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de Gerente de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en esta misma fecha.

  
Dr. Giovanni Battista Angioletti



CON ESTE FECHO...  
documento bajo el No. 4 5 4 4 del Re-  
gistro de Nombres y Apellidos Tomo 120  
Quito, a 21 AGO. 1989  
REG. MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



RESOLUCION N. 001322

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía INTERCANDY B.V. de nacionalidad Holandesa, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en el aumento de capital de la Compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A., INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1988, según el siguiente detalle:

- Compensación de créditos obligaciones originadas en la importación de bienes a plazo	S/. 109'550.000
- Compensación de créditos externos	80'000.000
- En numerario	53'920.000
<b>T O T A L</b>	<b>S/. 243'470.000</b>

La aportación en numerario se lo efectuará en sucres y en su equivalente a dólares estadounidenses.

Con el proyectado aumento, la Compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A., INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, tendrá un capital social de S/. 310'742.000 de sucres, de los cuales S/. 279'330.000 de sucres que representa el 89.99% del capital social total, constituye inversión extranjera directa por lo que la citada Compañía mantendrá la calidad de Empresa Extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

La Compañía INTERCANDY B.V. de nacionalidad Holandesa, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N. 616 de 18 de marzo de 1988, emitida por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Integración.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

CERTIFICA :  
ES COPIA LO CERTIFICO

*C. Astudillo J.*  
Cdo. Guillermo C. Astudillo J.  
Director Nacional Administrativo  
y de Recursos Humanos  
MICIP

*José Villacís Paz y Miño*  
José Villacís Paz y Miño,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION, ENCARGADO.

Se o-



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

08

1    torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta    TERCERA  
2    COPIA , sellada y firmada en Quito , a dieciséis de Oc-  
3    tubre de mil novecientos ochenta y nueve.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RA

60

ZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1.02078, emitida el 10 de Noviembre de 1989, por el doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Encargado, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS"; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública otorgada en esta Notaría, el 16 de octubre de 1989, la misma que hace referencia al aumento de capital y reforma de estatutos de de la compañía anteriormente mencionada .- - - - - Quito, a 14 de Noviembre de 1989.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RA-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

09

ZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No 89. 1.1.1.2078 de 10 de noviembre de 1989, tomé nota del contenido en la mencionada resolución al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS otorgada en esta Notaría el 14 de febrero de 1975. - Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. ~~Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

**NOTARIA SEGUNDA**

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

número dos mil setenta y ocho, del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de 10 de noviembre de 1989, bajo el número 203 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 16 del registro Industrial, de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 116, tomo 7.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FERRERO DEL ECUADOR S.A. - INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS", otorgada el 16 de octubre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cavallos. Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 09 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12944.- Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo García Renterías  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO